

Arq. Roberto León Ramírez
Reg. Prof.: G-943
Teléfono: 04-2294-986 / 04-2366-141 / 09-9390882
Dirección: Cdla. Simón Bolívar Mz. 5 Villa 47
e-mail: robertoleon52@yahoo.com

Guacaleo, 12 de Julio del 2010

ARQUITECTO-GL-0021-2010

Arquitecto
JAIME OÑATE.
JEFE DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL M.S.P (E).
Quito.

REF: CONT. 0352-2008 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO SIERRE PARA EL CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY" Suscrito entre el Arq. Roberto León Ramírez. y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

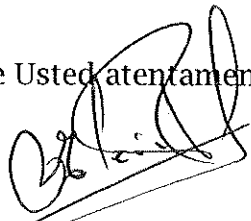
De mis consideraciones:

Para su aprobación y trámite correspondiente para el pago de la misma, adjunto a la presente sírvase encontrar planilla #1 de Adicionales, por trabajos de fiscalización amparados en el contrato de la referencia y cuyo pago se fundamenta en la CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Además se adjunta la documentación de soporte que se indica a continuación:

- Oficio al Jefe de Infraestructura solicitando el pago de la planilla.
- Planilla Original
- Factura Original
- Copia de las planillas del contratista firmadas por el Fiscalizador
- Copia de Informe Técnico que indica la liquidación económica y de Plazo.
- Copia del Contrato
- Copia del depósito bancario del Anticipo.
- Copia de los oficios elaborados como fiscalizador.
- Certificado bancario de la cuenta activa Original.
- Copia del RUC Actualizado.

De Usted atentamente,



ARQ. ROBERTO LEON RAMIREZ
Fiscalizador.

c.c. Archivo.

Arq. Roberto León Ramírez
Reg. Prof.: G-943
Teléfono: 04-2294-986 / 04-2366-
141 / 09-9390882

Dirección: Cdla. Simón Bolívar Mz. 5 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD
Villa 47

e-mail: robertoleon52@yahoo.com

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

OBRA: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO
SIERRA PARA EL CANTÓN GUALACEO"

UBICACIÓN: PROVINCIA DEL AZUAY

CONTRATO: 0352-2008

PLANILLA N°:	1 ADICIONALES		
CONTRATISTA:	Arq. Roberto León Ramírez		
MONTO CONTRATADO USD:	\$	4.600,00	
ANTICIPO USD:	\$	3.680,00	
DESCONTADO A LA FECHA:	\$	-	
POR DESCONTAR USD:	\$	-	
MONTO DE LA PLANILLA:	\$	990,18	
PERÍODO DE LA PLANILLA:	15 de Enero Del 2009	20 de Febrero del 2009	

N°	DESCRIPCION	IMPORTE	
		VALOR DE PLANILLA # 1 de ADICIONALES	6,0072947% FISCALIZACIÓN
1	VALOR PLANILLADO # 1 ADICIONALES	16.483,02	990,18
		-	-
		-	-
	VALOR PLANILLA	16.483,02	990,18
	12% I.V.A.		118,82
	TOTAL PLANILLADO		\$ 1.109,00

DESCUENTOS		
ANTICIPO 80% DEL VALOR DE ESTA PLANILLA	-	-
8% IMPUESTO A LA RENTA	-	79,21
100% Iva	-	118,82
TOTAL DE DESCUENTOS	-	\$ 198,03

VALOR LÍQUIDO ESTA PLANILLA

910,97

Arq. Roberto León Ramírez
FISCALIZADOR

SUPERVISOR DEL M.S.P.

PEUCRO S.A.

Dirección: Orellana # 200 y Panamá, Edif: Panamá
Piso 1 Oficina 107 - Teléfono: 2306205
Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0992252146001

FACTURA

SERIE Nº 0000457
001 - 001

Autorización S.R.I. 1106574001

NOMBRE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

R.U.C./C.I.: 1760001120001

DIRECCION: REPUBLICA DEL SALVADOR #950 Y SUECIA

CIUDAD: QUITO

TELEFONO: 023814400

CODIGO CLIENTE:

FECHA:

NOTA DE ENTREGA

ORDEN DE COMPRA

No. OFERTA

GUIA DE REMISION

CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS:

CONCEPTO

CANTIDAD

PRECIO UNIT.

VALOR TOTAL

CONTRATO -295-08 CONSTRUCCIÓN SUBCENTRO DE
SALUD PARA EL CANTON GUALACEO PROV. DEL AZUAY
PLANILLA DE RUBROS ADICIONALES
REAJUSTE PROVISIONAL A LA PLANILLA ADICIONALES

16.483,02
(819,96)

SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 06/100 DOLARES

SUBTOTAL

15.663,06

TOTAL GRAVADO CON I.V.A. TARIFA 0%

TOTAL GRAVADO CON I.V.A. TARIFA 12%

IMPORTE DEL I.V.A.:

15.663,06

TOTAL USD\$

Debo y pagaré la cantidad constante en esta factura en el plazo máximo de días a partir de la fecha de recepción. En caso de incumplimiento de pago en el tiempo estipulado, se procederá al recargo de interés por mora del máximo legal.

La presente factura constituye un documento de pago exigible por vía judicial en trámite ejecutivo sin necesidad de notificación previa, para lo cual las partes renuncian a domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil

Pagar únicamente con cheque cruzado a nombre de PEUCRO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE - FIRMA AUTORIZADA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SUB CENTRO DE SALUD GUALACEO

UBICACIÓN: CANTÓN GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY

FISCALIZADOR:	
CONTRATISTA: PEUCRO S.A.	
MONTO USD:	76.573.57

FISCALIZADOR: ARO ROBERTO LEÓN
CONTRATISTA: PEUCRO S.A.
MONTO USD: \$ 76 573.57

PLANILLA N°:	1 DE ADICIONALES	
MONTO DE LA PLANILLA:	16,483.02	
PERIODO DE LA PLANILLA:	21/02/2009 - /02/09/09	

ANTICIPO	
RECIBIDO USD:	61.258,86
DESCONTADO A LA FECHA USD:	-
POR DESCONTAR USD:	61.258,86

N°	RUBROS PROPUESTOS	CONTRATADO			EJECUTADO				PORCENTAJE		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS		CANTIDADES				IMPORTE	
				UNITARIO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA		TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO
1.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
2.00	Lletero	m2	3.00	84.51	253.53	-	-	-	-	-	0.00%
3.00	Limpieza de terreno	m2	206.00	0.69	142.14	-	-	-	-	-	0.00%
4.00	Replanteo	m2	168.00	1.28	215.04	-	-	-	-	-	0.00%
5.00	Excavaciones	m3	60.00	3.75	225.00	-	65.89	65.89	-	247.10	109.82%
6.00	Relleno de tierra	m3	8.00	6.44	51.52	-	88.19	88.19	-	567.94	1102.38%
7.00	Relleno mejorado	m3	10.00	13.54	135.40	-	37.28	37.28	-	504.80	372.87%
8.00	Desalajo de material	m3	15.00	3.74	56.10	-	14.70	14.70	-	54.98	98.00%
9.00	ESTRUCTURA										
10.00	Replanteo Fe' 180 Kg/cm2	m3	8.60	96.39	828.95	-	-	-	-	-	0.00%
11.00	Hormigon simple pilotes Fe' 210 Kg/cm2	m3	3.00	189.85	569.55	-	1.80	1.80	-	341.73	60.00%
12.00	Hormigon ciclopso 60/40	m3	7.00	90.98	636.86	-	11.37	11.37	-	1,034.44	162.43%
13.00	Hormigon simple cadenas Fe' 210 Kg/cm2	m3	4.20	189.85	797.37	-	0.39	0.39	-	73.81	9.26%
14.00	Hormigon simple columnas Fe' 210 Kg/cm2	m3	4.60	185.06	851.28	-	3.04	3.04	-	562.58	66.09%
15.00	Hormigon simple vigas Fe' 210 Kg/cm2	m3	5.20	185.06	962.31	-	1.69	1.69	-	313.12	32.54%
16.00	Hormigon simple dinteles Fe' 210 Kg/cm2	ml	24.00	6.93	166.32	-	43.45	43.45	-	301.11	181.04%
17.00	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm2	Kg	3,200.00	2.75	8,800.00	-	655.04	655.04	-	1,801.35	20.47%
18.00	CUBIERTA										
19.00	Perfiles G con anticorrosivo y pintura	kg	1,800.00	3.79	6,822.00	-	969.87	969.87	-	3,675.81	53.88%
20.00	Gálvalume 0.4 mm para cubierta	m2	220.00	11.49	2,527.80	-	-	-	-	-	0.00%
21.00	CIELO RASO FALSO										
22.00	Fibrocel 5 mm con perfilera 60x60 cm	m2	160.00	16.46	2,633.60	-	-	-	-	-	0.00%
23.00	MAMPOSTERIA										
24.00	Bloque cemento 15 cm	m2	200.00	15.86	3,172.00	-	31.26	31.26	-	495.78	15.63%
25.00	PISOS										
26.00	Contrapiso con malla 6x20 2 sentidos y polietileno	m2	145.00	20.39	2,956.55	-	6.20	6.20	-	126.40	4.28%
27.00	Masillado paletizado 1:3	m2	145.00	4.24	614.80	-	6.20	6.20	-	26.28	4.28%
28.00	Cerámica antideslizante alto tráfico 40x40	m2	145.00	34.26	4,967.70	-	6.20	6.20	-	212.38	4.28%
29.00	ENLUCIDOS Y RECUBRIMIENTOS										
30.00	Enlucido vertical estucado	m2	320.00	6.71	2,147.20	-	124.86	124.86	-	837.81	39.02%
31.00	Cerámica en pared 20/30 cm	m2	20.00	19.18	383.60	-	-	-	-	-	0.00%
32.00	Enlucido vertical paletado	m2	85.00	6.31	536.35	-	10.13	10.13	-	63.92	11.92%
33.00	Barradera de cerámica 8 cm color oscuro	ml	150.00	6.40	960.00	-	-	-	-	-	0.00%
34.00	Enlucido de fijas	ml	150.00	6.31	946.50	-	-	-	-	-	0.00%
35.00	PUERTAS Y VENTANAS										
36.00	Puerta de hierro tipo acordeón con cerradura	m2	7.00	63.65	445.55	-	-	-	-	-	0.00%
37.00	Puerta madera tamborada pintada	m2	25.00	155.25	3,881.25	-	-	-	-	-	0.00%
38.00	Ventanas de aluminio con vidrio 4 mm	m2	40.00	95.64	3,825.60	-	-	-	-	-	0.00%
39.00	Mampara de aluminio y vidrio 6 mm con 180 grados	m2	7.00	177.61	1,243.27	-	-	-	-	-	0.00%
40.00	Proteccion ventana con marco angular y hierro 12 mm	m2	60.00	53.15	3,189.00	-	-	-	-	-	0.00%
41.00	CERRAJERIA										
42.00	Cerradura llave llave	u	1.00	39.90	39.90	-	-	-	-	-	0.00%
43.00	Cerradura llave boton	u	5.00	23.65	118.25	-	2.00	2.00	-	47.30	40.00%
44.00	Cerradura para bajo	u	6.00	23.65	141.90	-	-	-	-	-	0.00%
45.00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS										
46.00	Puntos de iluminacion 2x12 awg en 1/2"	pto	33.00	38.04	1,255.32	-	-	-	-	-	0.00%
47.00	Puntos de tomacorriente 2x10 + 1x12 awg en 1/2"	pto	20.00	37.65	753.00	-	-	-	-	-	0.00%
48.00	Puntos especiales 3x10 awg en 1/2"	ml	40.00	18.25	730.00	-	-	-	-	-	0.00%
49.00	Tablero 12 circuitos	u	2.00	187.73	375.46	-	-	-	-	-	0.00%
50.00	Breakers 20-30 amp	u	8.00	47.63	381.04	-	4.00	4.00	-	190.52	50.00%
51.00	Acometida principal 3 N° 8 en 1"	ml	20.00	19.16	383.20	-	-	-	-	-	0.00%
52.00	Varilla de copporweld 1 80x5/8	u	1.00	29.63	29.63	-	-	-	-	-	0.00%
53.00	Luminaria fluorescente 2x32 W electronica para CRF	u	18.00	54.20	975.60	-	-	-	-	-	0.00%

54.00	Ojo de buey con foco 60 W	u	14.00	21.10	295.40	-	-	-	-	-
55.00	Salida para telefono	pzo	2.00	32.51	65.02	-	-	-	-	-
56.00	INSTALACIONES SANITARIA Y AGUA POTABLE									
57.00	Desague aguas servidas PVC 110 mm	pto	3.00	36.15	108.45	-	1.00	1.00	36.15	33.33%
58.00	Desague aguas servidas PVC 50 mm	pto	10.00	33.65	336.50	-	3.00	3.00	100.95	30.00%
59.00	Tuberia PVC 75 mm	ml	20.00	8.73	174.60	-	-	-	-	0.00%
60.00	Tuberia PVC 110 mm	ml	20.00	11.95	239.00	-	-	-	-	92.00%
61.00	Valvula de compuerta 1/2" o 3/4"	u	6.00	15.63	93.78	-	6.00	6.00	93.78	100.00%
62.00	Caja de revision 60x60 interior en agua hormigon	u	7.00	99.09	693.63	-	-	-	-	0.00%
63.00	Canal de ol galvanizado 1/32 de 15x15 y pinado	ml	40.00	25.85	1.034.00	-	-	-	-	0.00%
64.00	Salida agua potable PVC-R de 1/2 en hidro 3	pto	12.00	29.90	358.80	-	2.00	2.00	59.80	16.67%
65.00	Tuberia PVC-R de 3/4" en hidro 3	ml	50.00	4.49	224.50	-	-	-	-	0.00%
66.00	PIEZAS SANITARIAS									
67.00	Inodoro blanco con angular	u	4.00	77.94	311.76	-	-	-	-	0.00%
68.00	Lavabo blanco con griferia t angular	u	4.00	51.89	207.56	-	-	-	-	0.00%
69.00	Ducha campanola con ducha electrica 3000 w	u	1.00	164.70	164.70	-	1.00	1.00	164.70	100.00%
70.00	Fregadero A Inox 1P+1F + griferia + angulares	u	2.00	131.56	263.12	-	-	-	-	0.00%
71.00	MUEBLES EMPOTRADOS Y MESONES									
72.00	Meson de hornijon y porcelanato	m1	5.20	81.53	423.96	-	1.15	1.15	93.76	22.12%
73.00	Muebles de madera bajo meson	m2	4.16	656.60	2.731.46	-	0.48	0.48	315.17	11.54%
74.00	Mueble de informacion lacado h=1.20 m	m1	1.15	353.25	406.24	-	0.25	0.25	88.31	21.74%
75.00	Mueble de estadistica (divisiones 40x40 cm)	m2	7.00	144.00	1.008.00	-	-	-	-	0.00%
76.00	PINTURAS									
77.00	Pintura latex vinyl acrilico en interior y exterior	m2	200.00	5.74	1.148.00	-	202.55	202.55	1.162.61	101.27%
78.00	Pintura esmalte	m2	100.00	6.36	636.00	-	45.26	45.26	287.88	45.26%
79.00	OBRAS EXTERIORES									
80.00	Verseda perimetral de 0.8 m ancho con bordillos	m2	20.00	11.59	231.80	-	-	-	-	0.00%
81.00										
82.00	Enrocamiento exterior con contrapiso y malla 6x20	m2	15.00	28.01	420.15	-	85.00	85.00	2.380.85	566.67%
84.00	VARIOS									
85.00	Cisterna 6 m3 + casaca	u	1.00	3.156.48	3.156.48	-	-	-	-	0.00%
86.00	Sistema hidroneumatico y bomba	u	1.00	713.23	713.23	-	-	-	-	0.00%
					TOTAL CONTRATADO	76.573.57	VALOR PLANILLADO AVANCE DE OBRA:			
							-	-	16.483.02	21.53%

	2011-2012	2012-2013
VALOR REAL DE PRECIOS DEFINITIVO ANTICIPO	-	-
VALOR REAL DE PRECIOS PROV. PLANILLA 1 CONTR.	-	819,96
TOTAL REAJUSTES	-	819,96
TOTAL PLANILLADO	-	15.663,06

DESCUENTOS		
ANTICIPO 80% DEL VALOR CONTRATO	-	-
1% IMPUESTO A LA RENTA	-	156,63
OTROS	-	-
TOTAL DE DESCUENTOS	-	156,63

VALOR LIQUIDO ESTA PLANILLA	-	15.506,43	-
--------------------------------	---	-----------	---



ARO ROBERTO LEON
FISCALIZADOR

FIRMA AUTORIZADA
PEUCRO S.A.

MEMORANDO No. -002

De: Arq. Roberto León Ramírez
Para: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Fecha: Marzo 10 /2009

INFORME DE FISCALIZACIÓN PARA PAGO DE PLANILLA #1 DE ADICIONAL

Una vez que se procedió a la revisión de las cantidades planilladas, solicito se remita a la Dirección Financiera del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**, para que se proceda al pago respectivo bajo los siguientes parámetros referenciales:

CONTRATO:	0-295-2008
CONTRATISTA:	PEUCRO S.A.
OBRA:	CONSTRUCCION SUBCENTRO DE SALUD PARA EL CANTÓN GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY.
LOCALES:	PARROQUIA LUIS CORDERO VEGA, PROVINCIA DEL AZUAY.
UBICACIÓN:	CANTON GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY.
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 76,573.57 USD.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA:	AGOSTO DE 2008
PLAZO:	70 días calendario, contados a partir del pago del anticipo
DESDE: 10 SEPTIEMBRE DEL 2008.	HASTA 19 NOVIEMBRE DE 2009.

PRORROGA O SUSPENSIONES: SI (EN TRAMITE 127 DIAS).

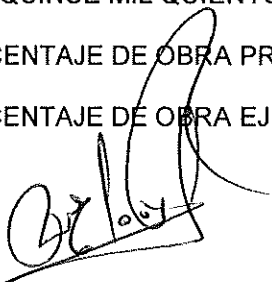
PLANILLA No.	#1 DE ADICIONAL
VALOR PLANILLA ADICIONAL:	\$ 16.483,02 USD.
VALOR REAJ. PROV. PLLA ADIC.:	\$ - 819,96 USD.
VALOR TOTAL PLANILLADO:	\$ 15.663,06 USD.

DESCUENTOS:	
ANTICIPO 80 %:	-----
1% IMPUESTO A LA RENTA:	\$.156,63 USD.
TOTAL DESCUENTOS:	\$ 156,63 USD.

LIQUIDO A PAGARSE: \$ 15.506,43 USD.

SON: QUINCE MIL QUIENTOS SEIS CON 43/100 DOLARES.

PORCENTAJE DE OBRA PREVISTO:	100%
PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO:	21.53% (ACUMULADO 106.34%)

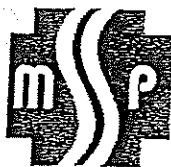


Arq. Roberto León Ramírez
FISCALIZADOR

Luego de haber revisado la planilla solicitamos se continúe con el trámite pertinente, para el pago de la misma.

Atentamente,

Supervisión
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

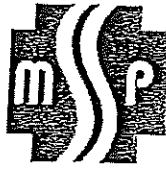
COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato de fiscalización, por una parte el Ministerio de Salud Pública, representado por la Señora Doctora. Caroline Chang Campos, en su calidad de Ministra de Salud Pública, a quien para los efectos del presente contrato se lo denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte el Señor Ing. Roberto Eladio León Ramírez quien en lo para efectos del presente contrato se lo denominará **"EL FISCALIZADOR o EL CONTRATISTA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de profesión Médico el primero de los comparecientes y el segundo Ingeniero, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, quienes de forma libre y voluntaria y por los derechos que representan convienen en celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

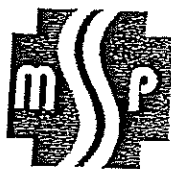
Una vez que ha sido suscrito el contrato de la Obra: "CONSTRUCCION DEL SUBCENTRO DE SALUD TIPO SIERRA PARA EL CANTON GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY" por un valor de \$ 76.573,57 (SETENTA Y SIES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) se requiere de la Fiscalización de la obra y de acuerdo a la disposición dada al respecto, se tomó la decisión de invitar al Ing. Roberto Eladio León Ramírez para la prestación de este servicio de acuerdo a las bases preparadas para el efecto.

Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta en la partida 320.9999.0000.34.00.021.002.730604.0000.057 FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS con la Certificación de Fondos No. SGF-11-1126-2008, suscrita por la Directora Financiera del Ministerio de Salud Pública.



Las funciones específicas principales son las siguientes:

- Conocerá de todo cuanto se relaciona con la ejecución del contrato y tratará con el contratista todos los asuntos técnicos y administrativos derivados del contrato como representante y por delegación del contratante.
- Evaluar y revisar el proyecto para proponer modificaciones tanto de diseño como de especificaciones a la entidad contratante. Asimismo mantendrá reuniones con el contratista encaminadas a evaluar el avance del proyecto y solucionar problemas y discrepancias. En caso de duda o desacuerdo debe comunicarse a la Supervisión del particular.
- Vigilar el cumplimiento del contrato de construcción a fin que la obra se ejecute de conformidad con los planos, especificaciones técnicas, cronograma, plazo y de acuerdo a las normas técnicas de construcción. Podrá rechazar y exigir la reposición de las obras que no cumplan con lo contratado.
- Efectuar durante el desarrollo de la obra las inspecciones y pruebas necesarias para verificar la buena ejecución y bondad de la misma. Asimismo verificará la idoneidad del personal, materiales, maquinaria o herramientas que el constructor utilice en la obra conforme a la oferta y podrá exigir el retiro de aquello que no cumpla a cabalidad para la buena ejecución de la obra, para ello bastará una comunicación escrita.
- Conjuntamente con el constructor llevarán diariamente el Libro de Obra que describe el desarrollo de la obra, personal y equipo utilizado, estado del tiempo y todo comentario referente a la obra. Incluirá las disposiciones que dicte el fiscalizador y que serán de obligado cumplimiento. Se indicarán las correspondientes órdenes de inicio de trabajos.
- Con la presencia y cooperación del contratista medirá las cantidades de obra ejecutadas a satisfacción de la fiscalización, realizando esta diligencia en los cinco días últimos del mes y consignadas en un documento suscrito por las partes. Se realizarán además de las mediciones debidamente explicadas a donde pertenecen, esquemas y gráficos que permitan la fácil identificación de las partes de obra



El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al contratista es de \$ 4.600,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) que se pagará como se indica a continuación:

a.- Anticipo en el mismo porcentaje del contrato de construcción, esto es el 80 % como anticipo del contrato de fiscalización de la obra y el 20% a la firma del acta entrega- recepción de la fiscalización obra, previa a la presentación de la garantía por el monto equivalente al total del mencionado anticipo.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS:

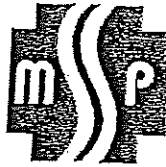
El contratista para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el Contrato, entrega a favor del contratante una garantía conforme lo establece la Ley, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del porcentaje establecido a cobrar del Contrato de construcción.

Para garantizar el anticipo, el contratista otorga a favor del Contratante posterior a la suscripción del contrato, una garantía del 100% del valor del anticipo conforme lo establece la Ley. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas, y la del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, el Contratante las hará efectivas.

Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al contratista en la siguiente forma:

- 1.-La del anticipo, conforme éste vaya amortizándose, hasta su total cancelación.



el reajuste de precios del presente contrato, por lo tanto no hay ningún reconocimiento adicional al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLÁUSULA NOVENA.- ENTREGA RECEPCIÓN:

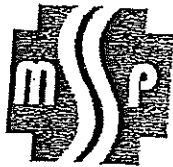
Para la entrega recepción de los trabajos se procederá de la siguiente manera:

Recepción Provisional.- Se realizará a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y las liquidaciones correspondientes, los notifique al contratante y solicite tal recepción, posterior a la recepción definitiva de la construcción. De no existir reclamo por parte de la entidad se procederá a la suscripción del Acta correspondiente.

Recepción Definitiva.- Se realizará a petición del contratista luego de transcurridos 30 días de suscrita el acta de recepción provisional anteriormente mencionada, tiempo en el cuál se verificará que no hayan errores u omisiones en los trabajos contratados, de haberlos se dará un plazo para su corrección y de no haber reclamo se procederá con la suscripción del Acta correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato al mismo tiempo que el de construcción estará a cargo del Departamento de Infraestructura Física del MSP y será el representante del contratante en la ejecución de este contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

El contratante en sus relaciones con el contratista estará representado por el Director de Gestión Administrativa perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, de acuerdo con la ley y los reglamentos internos.

El contratista estará representado por el Ing. Roberto Eladio León Ramírez.

Todas las comunicaciones sin excepción, entre las partes serán por escrito.

El Contratista al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la entidad deba hacerlo por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES:

La celebración del presente contrato está sujeta al pago de las contribuciones legales obligatorias como prestación de servicios profesionales así como las retenciones por impuesto a la renta, por concepto de escalafón de ingenieros o arquitectos, aportes a los colegios profesionales, y otros que se crearen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse en la ciudad de Quito y el trámite es el establecido en las Leyes correspondientes a la que se refiere este Contrato y todas las leyes y normas reglamentarias que tenga que ver con este trámite, las cuales se declararan incorporadas al mismo.